

Tegucigalpa, M.D.C. 04 de abril de 2016

RESOLUCIÓN No. GSDE-001-2016

EL GABINETE DE DESARROLLO ECONÓMICO.

CONSIDERANDO: Que en aplicación al Artículo 37, Numeral 3 de la Ley Orgánica de Presupuesto, corresponde a las Secretarías de Estado, por medio de sus titulares, **autorizar las transferencias de fondos presupuestarios entre objetos específicos del gasto o entre categorías de un mismo programa**, siguiendo el procedimiento que al efecto establezca la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas.

CONSIDERANDO: Que las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto en su Capítulo II Modificaciones Presupuestarias, Artículo 25, Competencia de las propias Instituciones para efectuar Modificaciones Presupuestarias, establece que: **“Las Secretarías de Estado y las Instituciones Desconcentradas, por medio de sus Titulares, podrán autorizar traslados de créditos presupuestarios entre objetos específicos del gasto de los grupos Servicios No Personales, y el de Materiales y Suministros, dentro de un mismo programa mediante Resolución Interna”**.

CONSIDERANDO: Que conforme a los Artículos 32 y 36 de las Disposiciones Generales para la Ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, se realiza la modificación presupuestaria necesaria previo a la ejecución de los gastos; en vista que ninguna Institución debe realizar compromisos de pago sin contar con la asignación presupuestaria respectiva, restringiendo a un número máximo de diez (10) modificaciones presupuestarias en el trimestre.

CONSIDERANDO: Que el valor de la presente modificación presupuestaria asciende a **L. 15,100.00 (QUINCE MIL CIEN LEMPIRAS EXACTOS)**, con el propósito de realizar redistribución entre las asignaciones de objetos del gasto aprobados a los grupos 20000 Servicios no Personales y 30000 Materiales y Suministros, para crear los renglones destinados a: la renovación del nombre del dominio en internet, compra de materiales para mejorar la instalación de la red, dar mantenimiento al equipo informático, así como otros productos desechables de papel, plástico y cartón que serán utilizados en el Gabinete Sectorial de Desarrollo Económico, conforme al documento de Modificación Presupuestaria número 002, ingresado al Sistema de Administración Financiera Integrado (SIAFI).

POR TANTO:

En aplicación a los Artículos 36, Numeral 8 y 116 de la Ley General de la Administración Pública; 37, Numeral 3 de la Ley Orgánica del Presupuesto, 25 de las Normas Técnicas de Subsistema de Presupuesto y 32 y 36 de las Disposiciones Generales para la Ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República.

RESUELVE:

Artículo No. 1. Crear en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2016, las estructuras presupuestarias siguientes:

INSTITUCIÓN 340
GABINETE DE DESARROLLO ECONÓMICO
GERENCIA ADMINISTRATIVA 01
GERENCIA CENTRAL
UNIDAD EJECUTORA 01
COORDINACIÓN DEL SECTOR
PROGRAMA 98
APOYO TÉCNICO A LA GESTIÓN SECTORIAL
ACTIVIDAD OBRA 02
SUPERVISIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA SECTORIAL

Crear las estructuras presupuestarias siguientes:

-2-

Objeto	Fuente	Org.	Beneficiario	Descripción	Valor a modificar
25700	11	001	0000	Servicio de Internet	L. 4,000.00
33400	11	001	0000	Productos de Papel y Cartón	L. 2,000.00
35100	11	001	0000	Productos Químicos	L. 1,100.00
35400	11	001	0000	Insecticidas, Fumigantes y Otros	L. 500.00
39300	11	001	0000	Útiles y Materiales Eléctricos	L. 3,500.00
39400	11	001	0000	Utensilios de Cocina y Comedor	L. 4,000.00
TOTAL CREACIÓN					L. 15,100.00

Artículo No. 2. Financiar la modificación presupuestaria en mención, mediante la disminución de montos en la estructura siguiente:

INSTITUCIÓN 340
GABINETE DE DESARROLLO ECONÓMICO
GERENCIA ADMINISTRATIVA 01
GERENCIA CENTRAL
UNIDAD EJECUTORA 01
COORDINACIÓN DEL SECTOR
PROGRAMA 98
APOYO TÉCNICO A LA GESTIÓN SECTORIAL
ACTIVIDAD OBRA 01
COORDINACIÓN SUPERIOR SECTORIAL

Disminuir la estructura presupuestaria siguiente:

Objeto	Fuente	Org.	Beneficiario	Descripción	Valor a modificar
26220	11	001	0000	Viáticos al Exterior	L. 15,100.00
TOTAL DECREMENTO					L. 15,100.00

NOTIFIQUESE:


ARNALDO CASTILLO

Secretario de Estado en el Despachos de Desarrollo Económico y Coordinador del Gabinete Sectorial de Desarrollo Económico


SANDRA PATRICIA FLORES LÓPEZ
Secretaria General

USSAF/kt